

JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

REBAJAR INGRESOS

Se procede a rebajar ingresos por un total de ₡1.988.296.596,01, por concepto de:

1. Otros Servicios Comunitarios:

a. Aporte IMAS para CECUDI:

Se disminuye el monto estimado en el presupuesto ordinario 2019 por el aporte IMAS para el CECUDI Barrio Cooperativa, en ₡9.366.500,00, partiendo del comportamiento del primer semestre 2019. En este CECUDI se refleja una disminución de la capacidad estimada para dicho periodo por los menores de edad subsidiados por dicha Institución, ya que ésta no ha referido más población infantil, y aunque se tiene la capacidad en el inmueble, no se ha logrado materializar el incremento de esta población. Se realizan campañas de divulgación para que las personas que requieren este servicio se acerquen a la Municipalidad y poder referirlos al IMAS para el estudio correspondiente.

b. Aporte Sector Privado para CECUDI:

Tanto en el CECUDI B° Rosa Iris como en el de B° Cooperativa, se muestra una disminución de lo estimado para el año 2019, en relación a los menores de edad que sus padres pagan el servicio de cuidado. En el CECUDI B° Rosa Iris, obedece a que la capacidad máxima prácticamente está cubierta con menores de edad subsidiados por el IMAS y en el de B° Cooperativa, aun teniendo capacidad, no se ha logrado incrementar la población que puede cubrir el costo del servicio de cuidado.

Actualmente nos encontramos haciendo gestiones para que ambos CECUDI sean acreditados por el MEP y se pueda brindar a partir del 2020 la modalidad de Materno Infantil lo cual puede incidir en un incremento de esta población.

Por tal razón del aporte del sector privado para el CECUDI Barrio Rosa Iris se rebajan ¢5.332.000,00 y del CECUDI Barrio Cooperativa ¢10.343.700,00.

2. Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Considerando la capacidad de ejecución actual, se rebajan ¢1.963.254.396,01 correspondientes al crédito con el IFAM, para Mejoras de la Infraestructura Vial y Adquisición de Equipo, recursos que serán incorporados para su ejecución en el presupuesto ordinario 2020. Según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 002-19, del 22-08-2019, información que deberá ser homologada por el Concejo Municipal.

AUMENTAR INGRESOS**A. Recalificación de Ingresos**

1. Dado el comportamiento que presentan al 31 de julio los ingresos corrientes estimados en el presupuesto ordinario 2019, acorde a la proyección realizada del ingreso esperado al 31 de diciembre 2019, se procede a recalificar el ingreso estimado de las siguientes cuentas:

Detalle	Monto
Impuesto específico sobre la construcción	35,000,000.00
Patentes municipales	50,000,000.00
Depósito y tratamiento de basura	25,000,000.00
TOTAL	₡ 110,000,000.00

Consideración además que el Concejo Municipal acordó firmar convenio con la Municipalidad de Buenos Aires, para recibir en el centro de transferencia los residuos sólidos producidos en dicho cantón, cancelando por cada tonelada recibida la suma de ₡17.890,00, en el presupuesto ordinario 2019 se incorporaron dichos ingresos por el ingreso estimado para el primer semestre, en el entendido que la Municipalidad de Buenos Aires se encuentra en proceso de implementación de otras estrategias, sin embargo no lo han logrado concretar otra alternativa, por lo que se les continuará dando el servicio por lo que resta del año, por tanto se estima un incremento en el monto estimado por el servicio de Depósito y Tratamiento de Basura por la suma de ₡25 millones, cabe señalar que al 31 de julio ya se había recaudado el 92.61% del monto estimado en dicha cuenta.

2. Otros Servicios Comunitarios:

Tal y como se indica en el oficio ABF-0214-06-2018, remitido por el Área de Bienestar Social del IMAS, el monto del subsidio por atención en los Centros de Cuido Infantil asciende a ₡131.000,00 como beneficio económico a las familias en condición de pobreza o

pobreza extrema, cuyos niños sean atendidos en los CECUDI, en el presupuesto ordinario se estimó una población de 60 niños, sin embargo con recursos del IMAS se han estado cubriendo 63 niños, por lo que se incrementa el monto estimado para el CEDUDI de B° Rosa Iris en ₡4.061.000,00.

3. Servicios Culturales y Recreativos:

En virtud de que la Comisión Organizadora del Festival Luces del Valle 2019, tomo la decisión de retomar directamente la logística total del Tope Nocturno para este año, la Municipalidad estará percibiendo el valor de las inscripciones para dicha actividad. Conforme a la información que se ha recabado con los organizadores de este evento en años anteriores, para el 2019 se espera una inscripción de 700 caballistas, con un valor de ₡12 mil cada una, proyectándose un ingreso total de ₡8.400.000,00, recursos que no fueron incorporados en la estimación del presupuesto ordinario 2019, pues no se tenía previsto que fuera organizada por la Municipalidad (Comisión Festival).

B. Prestación de Nuevos Servicios:

Dadas las condiciones del entorno económico y financiero en que se desenvuelve la Municipalidad y la necesidad de incrementar y diversificar sus fuentes de ingreso, la Institución se ha dado a la tarea de evaluar algunas posibles fuentes de ingreso nuevas, siendo una de ellas el establecer tarifas por el cobro de algunos de los trámites realizados por los munícipes, entre ellos la certificación de uso de suelo.

Por este concepto se estima la suma de ₡30 millones, trámite que se está cobrando a partir del mes de enero 2019, acorde a las tarifas publicadas en gaceta 222 del 29 de noviembre 2018. Al 31 de julio se acumuló un ingreso total de ₡19.8 millones para un promedio mensual de ₡2.8 millones, lo que nos hace prever un ingreso en los últimos cinco meses por ₡14.1 millones, para un ingreso total en el año cercano a los ₡34 millones.

C. RECURSOS DEL SUPERÁVIT

Se consideran los recursos de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2018, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 146-19, acuerdo 08), del 12 de febrero 2019, considerando además los ajustes 3 ajustes realizados que también fueron aprobados por el Concejo Municipal, recursos de los cuales se incorpora:

1. Superávit Libre

Se presupuesta la suma de ₡6.307.802,09, monto determinado en el ajuste 3 a la liquidación presupuestaria al 31-12-2018, luego de lograr cubrir la totalidad del déficit presupuestario determinado en la liquidación al 31-12-2018.

2. Superávit específico

De los recursos del superávit específico al 31-12-18, según liquidación presupuestaria, se incluye la suma de ₡6.646.696,16 correspondientes a las siguientes partidas:

DETALLE	MONTO
TOTAL	<u>6,646,696.16</u>
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	47,384.58
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	157,948.60
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	15,794.86
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	6,071.60
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	38,251.08
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	16,393.32
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	6,364,852.12

JUSTIFICACION DE EGRESOS

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA II

SERVICIOS

En otros servicios de gestión y apoyo se rebajan ¢25.042.200,00, según se detalla:

1. ¢5.332.000,00 del aporte del Sector Privado para la operación del CECUDI #1 Bº Rosa Iris, Daniel Flores, dado que la población atendida de niños cuyos encargados legales deban cancelar el costo de su atención es inferior a la cantidad de niños estimada.
2. ¢9.366.500,00 del aporte del IMAS y ¢10.343.700,00 del aporte del Sector Privado, para la operación del CECUDI Bº Cooperativa San Isidro, debido hay que hay una demanda inferior a la estimada.

PROGRAMA III

MATERIALES Y SUMINISTROS

De los recursos correspondientes al crédito con el IFAM, para Mejoras de la Infraestructura Vial y Adquisición de Equipo, se rebajan ¢1.768.500.000,00 en materiales y productos minerales y asfálticos del proyecto Conservación y Mejoramiento de Superficie de Ruedo, según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 002-19, del 22-08-2019, información que deberá ser homologada por el Concejo Municipal.

BIENES DURADEROS

De los recursos correspondientes al crédito con el IFAM, para Mejoras de la Infraestructura Vial y Adquisición de Equipo, según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 002-19, del 22-08-2019, información que deberá ser homologada por el Concejo Municipal, se rebajan:

1. ¢10.054.000,00 de Equipo de transporte en la Unidad Técnica.
2. ¢184.700.396,01 en vías de comunicación terrestre del proyecto Conservación y Mejoramiento de Superficie de Ruedo.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

REMUNERACIONES

En la Administración General se presupuestan ¢10.344.000.00 en servicios especiales, ¢2.813.064,00 en retribución por años servidos, ¢2.703.560,00 en restricción del ejercicio liberal de la profesión, ¢272.760,00 en otros incentivos salariales, más ¢4462.987 correspondiente al aguinaldo y las cargas sociales correspondientes, con el fin de asignar los recursos necesarios hasta el 31 de diciembre, para las plazas incorporadas en el presupuesto ordinario, según se detalla:

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES

1. **Un profesional 1B**, Coordinador de Gestión de Proyectos Interinstitucionales, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 2 meses. Asignado a la **Alcaldía Municipal**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**

Profesional en el campo de la Ingeniería Civil o Arquitectura u otra a fin que se encargará de dar seguimiento en la gestión de proyectos interinstitucionales mediante la firma de convenios o según el proceso establecido por otras instituciones, con el fin de llevar a cabo obras con recursos gestionados ante DINADECO, ICODER, INDER, MOPT, universidades u otras entidades.

2. **Un Profesional 1A**, Topógrafo, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 2 meses. Asignado a la **Alcaldía Municipal**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **20% de Dedicación Exclusiva**

Profesional en el campo de la topografía u otra afín, que se encargará de cubrir la necesidad de la administración municipal de agilizar los procesos de atención a los administrados.

3. **Un Técnico 1B**, Asistente administrativo de proyectos interinstitucionales, con una jornada de 8 horas, por un periodo de 2 meses. Asignado a la **Alcaldía Municipal**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**.

Funcionario que ejecutará labores auxiliares, asistenciales y de soporte tanto para el profesional encargado de los proyectos interinstitucionales, como para la oficina de proyectos comunales de la Municipalidad.

4. **Dos plazas de Técnico 2**, Gestores de oficina periférica, con una jornada de 8 horas, por un periodo de 2 meses. Asignado a Hacienda Municipal.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**.

Funcionarios que ejecutarán las mismas labores que los Gestores del Centro Integrado de Atención Tributaria, para lo cual se habilitará una oficina periférica con el fin de que los administrados tengan otra opción donde acercarse a realizar sus trámites municipales.

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (según artículo 127 CM)

1. **Un profesional 1B**, Asesor, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 2 meses. Asignado al **Concejo Municipal**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% Dedicación exclusiva**

Profesional Licenciado en Derecho, mismo que asumirá gestiones de asesoría en materia jurídico - legal para el Concejo Municipal.

2. **Un profesional 1B**, Coordinador de Despacho de la Alcaldía, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 2 meses. Asignado a la **Alcaldía Municipal**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% Dedicación exclusiva**.

Profesional que ejecutará aquellas funciones que le asigne el Alcalde y tendrá a cargo la coordinación del Despacho de la Alcaldía Municipal, como apoyo en la gestión administrativa que ésta conlleva (personal de confianza).

3. **Un profesional 1B**, Asesor del Despacho en Proyectos Viales y Comunes, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 2 meses. Asignado a la **Alcaldía Municipal**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **55% de Dedicación Exclusiva**.

Funcionario responsable de asesorar en diversas gestiones propias del Despacho de la Alcaldía Municipal (personal de confianza).

SERVICIOS

1. Se refuerza en Administración General:

- a. ₡6.300.000,00 en servicios básicos, con el fin de reforzar el pago por los servicios de agua, energía eléctrica y servicio telefónico, debido al incremento presentado en los mismos.
- b. ₡14.280.000,00 en servicios comerciales y financieros, con el fin de cubrir el incremento en el pago de comisiones por el servicio de conectividad y tarjetas de crédito brindado por el BNCR, BCR y Coopealianza RL, y del pago por el uso de la plataforma del SICOP.
- c. ₡1.000.000,00 en servicios de gestión y apoyo para el pago de comisión por remesas del Banco Nacional.

BIENES DURADEROS

En Administración de Inversiones Propias, se Incluyen:

1. En Bienes preexistentes ₡13 millones, para el pago según avalúo, de terreno por expropiación, de conformidad con los artículos dl 21 al 25 de la ley 9286 “Reforma Integral de la L.7495, ley de expropiaciones”, para el uso de dicha propiedad para el camino de El Roble-La Palma, código 1-19-008, por consecuencia del paso de la tormenta tropical Sandy.
2. En Bienes intangibles, ₡25 millones para renovar garantías del núcleo de nuestro centro de datos (servidores, almacenamiento, y computadores), lo cual nos asegura un stock de repuestos en el país y reemplazo de partes o equipos completos en caso de fallos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para dar cumplimiento a diversas leyes que establecen transferencias sobre el presupuesto municipal, se presupuestan de los recursos separados en la liquidación presupuestaria al 31-12-18, y producto de la recalificación de ingresos estimados, las siguientes partidas para girar a:

1. Ministerio de Hacienda 1% IBI ₡15.794,86.
2. Junta Administradora Registro Nacional 3% IBI ₡47.384,58.
3. GONAGEBIO 10% timbre parques nacionales ₡6.071.60.
4. Consejo Nac.Pers.con Discap. CONAPDIS (0.5%) ₡637.094,00.
5. Juntas de Educación 10 % IBI ₡157.948,60.
6. Comité Cantonal de Deportes y Recreación ₡3.822.564,00.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

De los recursos del superávit específico al 31-12-18, se incluyen ₡38.251,08 para realizar transferencia de ley al Fondo Parques Nacionales, correspondiente al 70% de los ingresos de timbre de parques nacionales.

PROGRAMA II

REMUNERACIONES

En servicios sociales complementarios se asignan ¢1.065.800,00 para el pago de servicios especiales, ¢89.252,00 en retribución por años servidos, ¢319.525,00 para el pago del decimotercer mes y las cargas sociales correspondientes, para la contratación de:

Un Técnico 2, Oficina de Información Turística, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 2 meses. Asignado a **Servicios Sociales y Complementarios**.

Previsión presupuestaria de plus salarial: **NINGUNA**.

Funcionario que ejecutará labores técnico administrativas relacionadas con la revisión y análisis de correspondencia, redacción de documentos diversos, seguimientos de asuntos, elaboración de informes. Este puesto demanda disposición para trabajar en equipo y efectuar una o más actividades de las indicadas; así también para llevar a cabo acciones relacionadas con la recopilación y análisis de información, la aplicación de normas y procedimientos propias de la gestión institucional y emitir criterios y recomendaciones mediante informes y otros documentos.

SERVICIOS

Con el fin de cubrir algunas necesidades propias de los servicios de este programa se incluyen:

1. En **Parques y Obras de Ornato** ¢150 mil en servicios básicos para cubrir incremento en el servicio de energía eléctrica.
2. En el **Mercado** ¢1.5 millones en servicios básicos para cubrir incremento en el servicio de agua y energía eléctrica.

3. En **Educativos Culturales y deportivos**, se asignan:

- a. Con recursos propios para la Biblioteca Municipal ¢20 mil para el pago del servicio de agua.
- b. Para el **Festival Luces del Valle** ¢8.4 millones en actividades protocolarias y sociales, recursos por la inscripción de caballistas para el tope nocturno, actividad que para esta edición del festival será organizada por la Municipalidad.

4. En **Servicios Sociales Complementarios** se presupuestan para la operación del CECUDI Rosa Iris, ¢4.061.000,00 en otros servicios de gestión y apoyo, recursos aporte IMAS.

5. En la **Terminal de Buses** se incluyen ¢750 mil para reforzar el pago del servicio de energía eléctrica.

6. En **Depósito y tratamiento de basura** se incluyen ¢57.777.196,09 en otros servicios de gestión y apoyo para la contratación del servicio de traslado de los desechos al relleno sanitario.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En Protección al Medio Ambiente se asignan de los recursos específicos **30% timbre de parques nacionales**, ¢16.393,32 para reforzar la sub partida de herramientas.

PROGRAMA III

MATERIALES Y SUMINISTROS

Vías de Comunicación

Con recursos de la L.8114, según lo acordado por la JVC en sesión extraordinaria 002-19, del 22-08-2019, información que deberá ser homologada por el Concejo Municipal, se incluyen para la **Conservación y Mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del Cantón L.8114**, \$6.364.852,12, en materiales y productos de uso en la construcción, para sufragar los costos derivados de los requerimientos de los distintos proyectos asociados a este tipo de intervenciones, recursos superávit específico al 31-12-2018.

Elaborado por:

Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

21-08-2019

Fecha